



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 14-10-2026

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 2 Temporada: 2026-2027 JORNADA:4 (10-10-2026)

I JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

BELLA LEDESMA, VICTORIA "VICKY" (CFS Autoescola Urgell Linyola)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)
BAIRAGUET VERNET, ALBA "BAIRAGUET" (SolarMon-Les Glories 2014 CD La Concordia)	Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)

II-CLUBES

Lainco Esportiu Rubi F.S.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
Les Corts, A.E. "B"	Incumplimiento órdenes/acuerdos/instrucciones reglamentarios. Le recordamos la obligación de disputar los encuentros con el balón oficial Joma. (Artículo: 147-1j)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

PIÑERO ANDREU, ALEXANDRE (SolarMon-Les Glories 2014 CD La Concordia)	2 partidos de suspensión por menospreciar o insultar a los árbitros, imponiendo el grado medio de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2c)
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 14-10-2026

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 3 Temporada: 2026-2027 JORNADA:4 (10-10-2026)

I- CLUBES	
Dos Hermanas F.S. C.D.	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
CD La Garrovilla Femenino	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Entrenador Sala Titular, según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)
I.E.S. Luis de Camoens	Ausencia de quienes hayan de intervenir en el encuentro (no presentar licencia de Delegado Sala según la categoría de la competición). Les recordamos la obligatoriedad de asistir a los encuentros con licencias de Entrenador Sala Titular y Delegado Sala, su ausencia sin justificar es motivo de sanción al club. (Artículo: 147-1d)